SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **GESAL-022/2011**

COMPRANET **LA-921002997-N9-2011**

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE:
PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO

PARA: **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA**

JULIO DE 2011

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 50 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, en relación con los Artículos 16 fracción XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011 de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

- **1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:
- 1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contiene los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
- **1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx.
- **1.1.3.- CONVOCANTE:** La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.
- **1.1.4.- CONTRATANTE:** La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.
- **1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.
- **1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente No. 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- **1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Recta a Cholula No. 4543 Col. Belisario Domínguez, en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación de PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO para la Contratante.

- **1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- 1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011.
- **1.1.11.- LICITANTE: Compañía Aseguradora** acreditada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como lo disponen los artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- 1.1.12.- SERVICIO: Contratación de PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO para la contratante.
- **1.1.13.- OFICIO:** El Oficio de Identificación de Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.
- **1.1.14.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- **1.1.15.- PROVEEDOR:** La persona jurídica que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.
- **1.1.16.- PEDIDO/CONTRATO:** Instrumento legal que elabora la convocante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

- 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.
- 2.1.1.- CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes Bases.
- 2.1.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.
- 2.1.3.- El origen de los recursos es: PROPIO.
- 2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, DEL 21 AL 25 DEJULIO DE 2011, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

- 2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:
- 2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO F de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE del 21 AL 25 DE JULIO DE 2011, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.
- **NOTA:** "Conforme al '**Acuerdo de la Secretaría de** la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado personas físicas y/o jurídicas', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año en curso, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado.
 - No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al la "Constancia de solicitante Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.contraloria.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

> Servicios en línea ó Trámites y Servicios

- Trámites en línea
- Continuar
- Empleo
- Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas **VIGENTE** para que la pueda convocante entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO F, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, a los correos indicados en el punto 7.1 de estas Bases, para que por esa vía, les sea enviada su referencia de pago y se pueda generar la orden de cobro. Sólo se generará dicha orden del 21 AL 25 DE JULIO DE 2011, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5004 ó 5074.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

- 2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el 25 DE JULIO DE 2011.
- **2.4.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.2.1**, **2.3.1** y **2.3.2**.
- 2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con nombre del Licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas Bases.

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.

- **3.1.1.-** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento, para cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- **3.1.2.-** Aquellos Licitantes que tengan el oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría, podrán presentarlo dentro del primer sobre, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3**, **3.1.5** y **3.1.6.** y para la carta solicitada en el punto **3.1.7**, sólo se deberá elaborar considerando los dos últimos puntos tomando como ejemplo el "Anexo A".
- **3.1.3.-** Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- **3.1.4.-** Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona jurídica o moral, para operar como Compañía Aseguradora, con fundamento en los Artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. (Original o copia certificada y dos copias simples).
- **3.1.5.-** Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).
- **3.1.6.-** Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso que la persona que asiste en representación del Licitante no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación, podrá acreditarse mediante Carta Poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el

párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo, debiendo hacer mención, que lo faculta en caso de que alguno de los documentos solicitados en las bases carezca de firma del representante legal del licitante, para poder firmarlo en el acto respectivo. (Sólo original dentro del fólder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.

NOTA: La Carta Poder, mencionada en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.

Y de preferencia;

- Nombre y firma de 2 testigos.
- **3.1.7.-** Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
- Los documentos que presento en el punto 3.1.5 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional GESAL-022/2011, COMPRANET LA-921002997-N9-2011. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

- **3.1.8.-** Pago provisional de impuestos federales **Mayo 2011 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.
- **3.1.9.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2010** (Original o copia certificada y copia simple; sólo en copia simple, si

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

- **3.1.10.-** Informe complementario de los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2010, en el que se acredite primas emitidas que comprenderán tanto la operación individual, colectiva y de grupo del ramo de vida de al menos \$ 5'000,000,000.00 (Cinco mil millones de pesos). Debiendo estar dictaminados por un despacho debidamente autorizado. (Original o copia certificada para su cotejo **y dos copias simples**).
- 3.1.11.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos 2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2 de las presentes bases. No cumplir con lo anterior será motivo de descalificación
- NOTA.- Sólo se tendrán por válidos los pagos de bases que se tramiten a través de la Dirección General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1 de las bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- 1.- En caso de que el licitante <u>no presente la copia simple</u> <u>de algún documento</u>, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.
- 2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser

exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

- NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.
- **4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.
- 4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del ANEXO B, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo USB, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "Sobre 2" ó Propuesta Técnica. La información contenida en el mismo debe ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB** <u>se les regresará</u> al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (ANEXO B), será entregado por la Convocante, al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica"; para su identificación; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

- que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas Bases. (No incluir imágenes).
- **4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, así como el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.
- **4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS):** A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE AGOSTO DE 2012.
- **4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS.
- **4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**), debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Bases**" o "**el periodo requerido en Bases**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- 4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).
- 4.5.1.- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, suscrita por quien tenga facultades para ello conforme al poder notarial, en donde el licitante manifieste que cumple con los requisitos que se establecen en los lineamientos para la Contratación de Seguros, publicados el 2 de Mayo de 1994 y complementaria con la del 19 de Agosto de 1994 en el Diario Oficial de la Federación emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en su apartado décimo estipula que las compañías de seguros deben cumplir con:
 - a) Estar autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieren en esta licitación.
 - b) Contar con el número suficiente de oficinas de atención al público y una cobertura geográfica de acuerdo a las necesidades de la contratante que deberán ser a nivel nacional.
 - c) Tener antecedentes idóneos, con una experiencia mínima de 1 ½ años, para la prestación de los servicios (tales como especialidad en el tipo de riesgo a contratar e infraestructura humana).

- d) Contar con esquemas de reaseguros adecuados, incluyendo reaseguradores de primer orden registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **4.5.2.-** El licitante deberá acreditar que cuenta con esquemas de reaseguros adecuados incluyendo reaseguradores de primer orden registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual deberá presentar:
- a) Listado en CD no regrabable (original y respaldo) de las principales reaseguradoras con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el facultativo automático.
- b) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que señale que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar el esquema de reaseguros para el facultativo.
- **4.5.3.-** El licitante deberá contar con el número suficiente de oficinas de atención al público y una cobertura geográfica de acuerdo a las necesidades de la contratante que deberá ser a nivel nacional, para lo cual deberá presentar listado de oficinas en CD no regrabable, (original y respaldo), donde se acredite lo solicitado en este punto.
- **4.5.4.-** Currículum Vitae de la empresa en papel membretado, acreditando antigüedad mínima de 3 años de operar en el mercado, el cual deberá contar con la siguiente información:
- a) Las funciones por área, mencionando el titular actual de la misma, y sus años de experiencia en el ramo de los seguros.
- b) Descripción de su organización y personal disponible.
- c) Estructura especializada que operaría con la Contratante, tanto en el Estado como en el resto de la República.
- **4.5.5.-** Carta compromiso impresa en papel membretado del licitante debidamente firmada por la persona autorizada para ello en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado:
- a) Pagará la suma asegurada, bajo las condiciones que se establecen en la póliza.
- b) Aceptará que para la administración de las pólizas en altas y bajas del personal, así como sus respectivas primas devengadas y no devengadas, realizará el ajuste al término de la vigencia de la póliza.
- c) Entregará certificados de consentimiento individuales para cada uno de los empleados asegurados que cubran los beneficios y/o coberturas solicitadas en las partidas que se están licitando.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

- d) Otorgará carta cobertura antes del inicio de la vigencia de la póliza.
- e) Asegurará a todo el personal que se encuentre contenido en la relación que se le entregará al momento de la formalización del pedido/contrato, así como todas las altas que se generen durante la vigencia de la póliza.
- f) Exhibirá la póliza correspondiente en un término no mayor a 20 días naturales posteriores al fallo.
- g) Realizará toda clase de trámites ante la contratante a través del despacho de Seguros Kalan Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.
- h) Aceptará la obligación de atender de manera personalizada en la oficina ubicada en la ciudad de puebla a los asegurados.
- **4.5.6.-** Copia simple de al menos 3 (tres) pólizas expedidas por el licitante, adjuntando su respectivo recibo de primas, en donde se demuestre la experiencia en pólizas iguales a estas colectividades de magisterio federalizado y magisterio estatal, de alguna entidad federativa; pudiéndose ocultar los precios en las citadas pólizas. Se requiere que las pólizas estén <u>dentro del periodo de Enero 2009 a la fecha.</u>

Nota: La póliza podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando el servicio haya sido otorgado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las pólizas no presenta fecha de periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.6., será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

- **4.6.1.-** No existe personal jubilado, invalidado, ni se establece límite de edad para la participación del personal en la cobertura
- **4.6.2.-** Las instituciones que determinarán la invalidez parcial, total y/o permanente serán el ISSSTE, ISSSTEP ó IMSS.
- **4.6.3.-** Se pagará la suma asegurada bajo las condiciones que se establecen en la póliza.
- **4.6.4.-** La cobertura de gastos funerarios es única y exclusivamente para el titular.
- **4.6.5.-** La póliza no contempla fórmula de dividendos
- **4.6.6.-** La póliza no cubre la cobertura para el personal jubilado

- **4.6.7.-** Para la administración de las pólizas en altas y bajas del personal, así como sus respectivas primas devengadas y no devengadas, se deberá realizar el ajuste al término de la vigencia de la póliza.
- **4.6.8.-** Se entregará relación del personal a asegurar por partida (nombre completo, cargo, RFC, edad, sexo. etc.) en medio magnético con los datos vigentes al licitante que resulte adjudicado en la formalización del pedido/contrato.
- **4.6.9.-** En virtud de que el <u>criterio de adjudicación es global</u>, deberán cotizar y cumplir en las cuatro partidas, en caso contrario será causa de descalificación.
- **4.6.10.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será descalificado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas. No se acepta poner lo solicitado en el ANEXO 1 y posteriormente indicar "COTIZO", ya que se considerará como dos propuestas a una misma partida, asimismo poner una descripción diferente será motivo de descalificación.
- **4.6.11.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.
- **4.6.12.-** Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.13- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

- **a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El TERCER SOBRE identificado con el nombre del Licitante, número de licitación, la leyenda Propuesta Económica o "Sobre 3", deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo <u>USB se les regresará</u> al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

- **5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio". No presentarla así, será causa de descalificación.
- **5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.
- **5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.
- **5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- **5.1.6.-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.
- **5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.
- **5.1.8.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el licitante será descalificado.
- **5.1.9.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.
- **5.1.10.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la contratación de las pólizas; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.
- NOTA.- Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los Licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto **6** de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", o fianza en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la

<u>"Secretaría de Finanzas del</u> Gobierno del Estado de Puebla", por

un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los Licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- **b)** Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del "Sobre 3".

- **6.2.-** En caso de que los Licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D.**
- **6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al Licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

- **6.4.-** Esta garantía se regresará a los Licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.
- **6.5.-** El horario para recoger las garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:
- Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- b) Oficio de solicitud respectivo
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

6.6.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resquardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, serán recibidas del 21 DE JULIO AL 25 DE JULIO CON UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, Y EI 26 DE JULIO DE 2011 HASTA LAS 11:00 HORAS, posterior a este horario no se aceptará ninguna pregunta.

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO E** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio.

georgina.acostah@puebla.gob.mx montserrat.gamboa@puebla.gob.mx licitaciones@puebla.gob.mx licitaciones.sa.puebla@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5004ó 5074 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

- **7.2.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto **7.1.** Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- **7.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

7.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día MIÉRCOLES 03 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

- **8.2.-** Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.
- **8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.
- **8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.
- **8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.
- **8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo F.**

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día LUNES 08 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo 15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente una sola persona por Licitante (el Licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los Licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

- **9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.
- 9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.
- **9.5.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

- **9.7.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes al evento.
- **9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3** y **4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.
- **9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.
- **9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la Apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1 de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.
- **10.2.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:
- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, currículum, etcétera
- **10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.
- **10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día LUNES 15 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

- NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.
- **11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según el dictamen correspondiente.
- **11.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los Licitantes, mismos que podrán abandonar el recinto
- **11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

- **12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de Apertura de propuestas económicas.
- **12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- **12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.
- **12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.
- **12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- Este evento se llevará a cabo el día MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

- NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.
- **13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- **14.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas.
- **14.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- **14.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si éstos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.
- **14.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

- 14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la <u>Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla</u> o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.
- **14.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- **14.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- **14.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo del servicio (vigencia de la póliza), o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.
- **14.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.
- **14.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.1.7** se presente con alguna restricción o salvedad.
- **14.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- **14.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- **14.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.
- **14.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

- **14.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- 14.16.- Por no presentar los ANEXOS B Y C debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.
- **14.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1**, **2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.
- **14.18.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.
- **14.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- **14.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.
- **14.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.
- **14.22.-** Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.
- **14.23.** Si modifica los formatos de las propuestas técnica **(ANEXO B)** y económica **(ANEXO C)**, o bien las cantidades o unidad de medida no coinciden con las solicitadas.
- **14.24.** Si no se puede abrir la información de los CD'S solicitados en los puntos **4.5.2 y 4.5.3**, por lo cual el licitante deberá asegurarse de que puedan leerse los archivos contenidos en los mismos.

14.25.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- **14.25.1.-** En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar o se proporcione al licitante un formato para que lo requisite en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.
- **14.25.2.-** En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto 3.1.6, la

Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

- **14.25.3.-** En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.
- **14.25.4.-** En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

Se considerará como identificación oficial aquélla que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

- **14.25.5.-** En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.
- **14.25.6.-** En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3.** y **5.1.1**, esto se tomará como un error de presentación.
- **14.25.7.-** El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.
- NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- **15.1.** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica mas baja de manera **global**, de aquel licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.
- 15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida de aquel licitante que siendo persona jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, se

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

- **16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.
- **16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el pedido/contrato objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
- **16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.
- **16.4.-** Cuando la propuesta económica ofertada que resulte ser la más baja, se encuentre por encima de los precios en el mercado será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, lo anterior con fundamento en el artículo 92 fracción IV en relación al artículo 16 de la Ley

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

- **16.4.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Lev.
- **16.5.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.
- **16.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

17.- CONTRATOS.

- 17.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el pedido y/o contrato derivado de la presente licitación dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Covocante, en el domicilio citado en el punto 1.1.6 de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:
- I.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Copia)

- II.- Acta constitutiva de la persona moral (Copia).
- **III.-** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Copia).
- **IV.-** Identificación Oficial del apoderado o representante legal (Copia simple por ambos lados).
- V.- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Copia).
- **17.2.-** En caso de no presentarse a la formalización de los pedidos/contratos, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS PEDIDOS/CONTRATOS

La Contratante podrá modificar los pedidos/contratos bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

19.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- La Contratante podrá rescindir administrativamente el pedido/contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:
- **19.1.-** Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.
- **19.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del pedido/contrato celebrado.
- **19.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.
- 19.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el pedido/contrato se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

- **19.5.-** Para rescindir administrativamente el pedido/contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:
- a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- **c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada, se notificará personalmente o por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.

20.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS

- 20.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS: En la Dirección de Recursos Materiales ubicada en la Recta a Cholula No. 4543 Col. Belisario Domínguez, Puebla, Puebla.
- **20.2.-** El Proveedor deberá notificar a la Convocante y contratante por escrito, así como por correo electrónico, con una anticipación de por lo menos 48 horas la fecha de inicio del servicio.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com; licitaciones@puebla.gob.mx licitaciones.sa.puebla@gmail.com georgina.acostah@puebla.gob.mx

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

- **20.3.-** Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.
- **20.4.-** El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:
- a) Dos copias fotostáticas del pedido y/o contrato.
- b) Original y copia fotostática de la póliza/factura.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

21.- VALIDACIÓN DE LAS PÓLIZAS/FACTURAS.

21.1.- A efecto de que la Convocante valide las pólizas/facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido,

- asimismo el proveedor deberá elaborar sus pólizas/facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, haciendo mención en la póliza/factura el número de licitación que la origina.
- 21.2.- Previo a la presentación de la póliza/factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se haya iniciado el servicio, posteriormente el proveedor podrá acudir al domicilio de la convocante de lunes a viernes en horas de oficina, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- **22.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.
- **22.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el pedido/contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- **22.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán como sigue:
- **a).-** Rescisión del pedido/contrato correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.
- b).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

23.- PAGO.

23.1.- La póliza y/o la factura deberá(n) ser expedida(s), de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE		RFC	DIRECCIÓN
GOBIERNO	DEL	GEP-	11 ORIENTE
ESTADO PUEBLA	DE	850101-1S6	NÚMERO 2224, COLONIA AZCÁRATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUE.

- **NOTA:** Se le recomienda al Proveedor adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la presentación de la póliza/factura, lo confirme con la Contratante; lo anterior, para evitar contratiempos.
- **23.2.-** El pago será mensual durante el período de vigencia de las pólizas, a los **20 días hábiles** posteriores a la expedición de las mismas, debidamente requisitadas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

- **23.3.-** La Contratante no otorgará anticipos al Proveedor adjudicado en esta licitación.
- 23.4.- Así mismo, la Contratante no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en el servicio o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de las pólizas/facturas.
- **23.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, misma que ya se deberá considerar en la presentación de sus pólizas/facturas.
- **23.6.-** Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.
- 23.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante al que se le adjudique el pedido/contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

24.- ASPECTOS VARIOS.

- **24.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.
- 24.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a estas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

25.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA JURÍDICA) declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Que los documentos que presento en el punto 3.1.5 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- **4.-** Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de licitación **GESAL-022/2011**, **COMPRANET LA-921002997-N9-2011**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE

EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011, COMPRANET LA-921002997-N9-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

LICITANTE:								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VIGENCIA DE LA PÓLIZA)	PERIODO DE GARANTÍA			
1	1	PÓLIZA	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):					
2	1	PÓLIZA	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):					
3	1	PÓLIZA	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):					
4	1	PÓLIZA	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):					

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011, COMPRANET LA-921002997-N9-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE LA PÓLIZA	PRECIO TOTAL DE LA PÓLIZA (Considerando el periodo de vigencia)
1	1	PÓLIZA		
2	1	PÓLIZA		
3	1	PÓLIZA		
4	1	PÓLIZA		
II	MPORTE TOTAL	CON LETRA	SUBTOTAL	
			I.V.A	
			TOTAL	

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO D	

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Para	garantizar	por	(nombre	de	la	persona	jurídica),	con	R.F.C.			,	con	domicil	io e	n
							, la seriedad	de la	oferta pres	entada	en la l	Licitad	ción Pú	blica N	aciona	ıl
GESA	L-022/2011 (СОМР	RANET LA-	921002	997-	N9-2011	realizada po	r el Go	obierno de	l Estado	de P	uebla	de con	formidad	l con l	a
Ley de	Adquisicion	es, Arre	endamiento	s y Serv	icios	del Sect	or Público Es	tatal y	Municipal,	por el	10%	del	monto	total	de s	u
propu	esta sin inclu	iir el IV	/A de \$ <u>(núr</u>	nero) (letra	M.N.)									
	anza perman dad competer		vigente aún	cuando	se i	interponga	an juicios o r	ecurso	s legales y	hasta d	lue no	se did	cte reso	lución fii	me po	r
El sos	tenimiento de	la ofe	rta es por ui	n períod	lo mí	ínimo de 6	60 (sesenta)	días co	ontados a p	oartir de	acto d	de ape	ertura de	e ofertas		
En los	casos de ha	cerse	exigible la f	ianza, e	sta (compañía	afianzadora	pagar	a en los té	rminos,	de ley	/ la ca	ntidad (de \$ <u>(nú</u>	mero)	(
<u>letra</u>	M.N.	<u>)</u> que d	corresponde	al 10 %	₀ de	l monto	total de la	propue	esta econ	ómica s	in inc	luir l'	VA. Co	mo gara	ntía d	е
soster	imiento de o	ferta, p	ara lo cual,	(compa	añía	afianzado	ora) acepta s	ometei	rse expresa	amente	al prod	cedimi	ento de	ejecuci	ón (co	n
exclus	ión de cualqu	iier otro	o) establecio	do en lo	s art	ículos 95	95 Bis 118	118 B	is de la Lev	/ Federa	al de Ir	stituc	iones d	e Fianza	s	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

<u>IMPORTANTE:</u> SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
8	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F



No. DE LICITACIÓN: GESAL-022/2011 COSTO DE	E LAS BASES: \$_2,000.00
NOMBRE:	
R.F.C. (CON NÚMERO Y LETRA):	
DIRECCIÓN:CALLE	
CALLE	NÚMERO
COLONIA:	C.P.:
CIUDAD:	
TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO:	
TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO:	

ANEXO 1

Part	Cant	U Med	Descripción
1	1	SERVICIO	•
			NÚMERO DE PARTICIPANTES: 46,314 NOTA: SE REQUIERE UNA POLIZA PARA CADA PARTICIPANTE.
			OBJETIVO: CONSISTE EN QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA A CADA TRABAJADOR CIVIL ASEGURADO, QUE TENIENDO NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO O INCLUIDO EN LISTA DE RAYA COMO TRABAJADOR TEMPORAL, PARA OBRA DETERMINADA O POR TIEMPO FIJO CUALQUIERA QUE SEA SU EDAD, SEXO U OCUPACIÓN, INCLUYENDO AL PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA, SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, CAUSE BAJA DEL SERVICIO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, CON DERECHO A PENSIÓN O JUBILACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADAORES DEL ESTADO.
			SUMA ASEGURADA: SE PAGARÁ LA SUMA MÁXIMA DE \$25,000.00 POR UNA SOLA VEZ AL TRABAJADOR O TRABAJADORA ASEGURADA QUE CAUSE BAJA DEFINITIVA DEL SERVICIO, HABIENDOSE CUMPLIDO RESPECTIVAMENTE CON 30 O 28 O MAS AÑOS DE SERVICIO E IGUAL TIEMPO DE COTIZACIÓN AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
			CON EXCEPCIÓN DEL CASO DE LAS TRABAJADORAS A QUE ALUDE EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE A QUIENES NO SE APLICARÁN LOS DOS ÚLTIMOS RENGLONES DE LA TABLA QUE APARECE Á CONTINUACIÓN, LA ASEGURADORA DEBERÁ PAGAR A CADA TRABAJADOR QUE TENGA CUANDO MENOS 55 AÑOS DE EDAD Y CAUSE BAJA DEFINITIVA DEL SERVICIO, HABIENDOSE CUMPLIDO 15 O MÁS AÑOS DE SERVICIO E IGUAL TIEMPO DE COTIZACIÓN AL REFERIDO INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LA SUMA ASEGURADA QUE PROCEDE CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:
			AÑOS DE SERVICIO SUMA ASEGURADA COTIZACIÓN AL ISSSTE 15 \$12,500.00 16 \$13,125.00 17 \$13,750.00 18 \$14,375.00 19 \$15,000.00 20 \$15,625.00 21 \$16,250.00 22 \$16,875.00 23 \$17,500.00 24 \$18,125.00 25 \$18,750.00 26 \$20,000.00 27 \$21,250.00 28 \$22,500.00 29 \$23,750.00
			LOS TRABAJADORES ASEGURADOS QUE SE RETIREN DEFINITIVAMENTE DEL SERVICIO DESPUES DE 60 AÑOS DE EDAD Y QUE TENGAN UN MINIMO DE 10 AÑOS DE SERVICIO E IGUAL TIEMPO DE COTIZACIÓN AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

	_		EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA
Part	Cant	U Med	Descripción
			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LA ASEGURADORA LES PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA QUE PROCEDA SEGÚN LA TABLA SIGUIENTE:
			EDAD SUMA ASEGURADA 60 \$10,000.00 61 \$10,500.00 62 \$11,000.00 63 \$11,500.00 64 \$12,000.00 65 O MÁS AÑOS \$12,500.00
			LA ASEGURADORA DEBERÁ PAGAR A LOS ASEGURADOS LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE HAYAN ACREDITADO LOS REQUISITOS PARA FORMULAR LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE PAGO, MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS (CONSTANCIA DE SERVICIO, CONSTANCIA DE BAJA DE SERVICIO, ÚLTIMO TALÓN DE PAGO, ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL).
			VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL UNO DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y HASTA LAS 12:00 HRS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2012.
			SINIESTROS: LAS INDEMNIZACIONES SERÁN PAGADAS A QUIEN CORRESPONDA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.
			INTERESES MORATORIOS: EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR", NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACION QUE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE, CAPITAL O RENTA EN LOS TRÁMITES DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR EL INTERÉS LEGAL QUE LE CORRESPONDA.
			MONEDA: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE TODOS LOS PAGOS MENCIONADOS EN LA PÓLIZA, TANTO LOS QUE HAGA "EL PROVEEDOR" SERÁN EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL.
2	1	SERVICIO	SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL FEDERAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
			NÚMERO DE PARTICIPANTES: 46,314 NOTA: SE REQUIERE UNA POLIZA PARA CADA PARTICIPANTE.
			LA ASEGURADORA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DEL SEGURO DE LAS COBERTURAS DE FALLECIMIENTO, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA QUE LO ORIGINE, MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS, COBERTURA DE ENFERMEDADES TERMINALES, ASÍ COMO LICENCIAS MÉDICAS, COMISIÓN SINDICAL Y GASTOS FUNERARIOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.
			1 PARA SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALIZADOS (BASE Y CONFIANZA) QUE PRESENTEN SERVICIOS A LA SEP PUEBLA, PAGARÁ LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 50 (CINCUENTA) MESES DE SALARIO TABULAR, POR MUERTE ACCIDENTAL (ADICIONALES A LA INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO), 40 MESES DE SALARIO TABULAR PARA FALLECIMIENTO Y/O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS (SUJETO A LA TABLA USUAL DE INDEMNIZACIINES) Y \$25,000.00 M. N. DE GASTOS FUNERARIOS SOLO PARA EL TITULAR ADICIONALES A LA INDEMNIZACIÓN PRINCIPAL.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

			EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA
Part	Cant	U Med	Descripción
			2 PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES (FEDERALIZADOS) QUE PRESTEN SERVICIOS A LA SEP PUEBLA, PAGARÁ LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 50 (CINCUENTA) MESES DE SALARIO INTEGRADO; (QUE SE COMPONE DE SALARIO MENSUAL BASE MÁS COMPENSACIÓN), PARA FALLECIMIENTO Y/O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. 40 MESES DE SALARIO INTEGRADO POR MUERTE ACCIDENTAL (ADICIONALES A LA INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO), 40 MESES DE SALARIO INTEGRADO POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS, (SUJETO A LA TABLA USUAL DE INDEMNIZACIONES) Y \$25,000.00 M. N. DE GASTOS FUNERARIOS SOLO PARA EL TITULAR, ADICIONALES A LA INDEMNIZACION PRINCIPAL
			3 COBERTURA DE LICENCIAS MÉDICAS Y/O LICENCIAS POR COMISIÓN SINDICAL: TODO PERSONAL ACTIVO ASEGURADO EN LA PÓLIZA INSTITUCIONAL DE VIDA TIENE DERECHO A CONSERVAR LA COBERTURA EN CASO DE LICENCIA OTORGADA POR EL ISSSTE, ISSSTEP O IMSS, SIN CONDICIÓN ALGUNA (AVISO O PAGO DE PRIMAS).
			4 COBERTURA DE ENFERMEDADES GRAVES SE LE ANTICIPA EL 50% DE LA SUMA ASEGURADA POR EL FALLECIMIENTO AL ASEGURADO QUE SE LE DIAGNOSTIQUE POR PRIMERA VEZ Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA UNA ENFERMEDAD TERMINAL.
			EL PAGO POR CONCEPTO DE RECLAMACIONES CONFORME A LAS SUMAS ASEGURADAS MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, DEBERÁN SER CUBIERTOS POR LA ASEGURADORA EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBAN TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TAL EFECTO (COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE DEFUNCIÓN O CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL ISSSTE, ISSSTEP O IMSS DEL DICTAMEN DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE; COMPROBANTE DE ÚLTIMOS PAGOS, SOLICITUD DE PAGO DEL ASEGURADO /REPRESENTANTE LEGAL/BENEFICIARIO (S) ETC.).
			VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL UNO DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y HASTA LAS 12:00 HRS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2012.
			SINIESTROS: LAS INDEMNIZACIONES SERÁN PAGADAS A QUIEN CORRESPONDA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.
			INTERESES MORATORIOS: EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR", NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACION QUE SE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE CAPITAL O RENTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR EL INTERÉS LEGAL QUE LE CORRESPONDA.
			MONEDA: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE TODOS LOS PAGOS MENCIONADOS EN LA PÓLIZA, TANTO LOS QUE HAGA EL "PROVEEDOR" SERÁN EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL.
3	1	SERVICIO	SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
			NUMERO DE PARTICIPANTES: 25,469 NOTA: SE REQUIERE UNA POLIZA PARA CADA PARTICIPANTE.
			LA ASEGURADORA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DEL SEGURO DE LAS COBERTURAS DE FALLECIMIENTO, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA QUE LO ORIGINE, MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS, COBERTURA DE ENFERMEDADES TERMINALES, ASÍ COMO

Part	Cant	U Med	Descripción
Ture	Junt	o mod	LICENCIAS MÉDICAS Y COMISIÓN SINDICAL Y GASTOS FUNERARIOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
			1 PARA SERVIDORES PÚBLICOS (BASE Y CONFIANZA) QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA SEP PUEBLA, PAGARÁ LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 50 (CINCUENTA) MESES DE SALARIO TABULAR, POR FALLECIMIENTO Y/O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, 40 MESES DE SALARIO TABULAR, POR MUERTE ACCIDENTAL (ADICIONALES A LA INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO), 40 MESES DE SALARIO TABULAR POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS, (SUJETO A LA TABLA USUAL DE INDEMNIZACIONES) Y \$25,000.00 M. N. DE GASTOS FUNERARIOS SOLO PARA EL TITULAR ADICIONALES A LA INDEMNIZACION PRINCIPAL.
			2 PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES (ESTATALES) QUE PRESTEN SERVICIOS A LA SEP PUEBLA, PAGARÁ CANTIDAD EQUIVALENTE A 50 (CINCUENTA) MESES DE SALARIO INTEGRADO; (QUE SE COMPONE DE SALARIO MENSUAL BASE MÁS COMPENSACIÓN), POR FALLECIMIENTO Y/O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, 40 MESES DE SALARIO INTEGRADO POR MUERTE ACCIDENTAL (ADICIONALES A LA INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO), 40 MESES DE SALARIO INTEGRADO POR MUERTE ACCIDENTAL (ADICIONALES A LA INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO)40 MESES DE SALARIO INTEGRADO POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS, (SUJETO A LA TABLA USUAL DE INDEMNIZACIONES) Y \$25,000.00 M. N., DE GASTOS FUNERARIOS SOLO PARA EL TITULAR, ADICIONALES A LA INDEMNIZACION PRINCIPAL.
			3 COBERTURA DE LICENCIAS MÉDICAS Y/O LICENCIAS POR COMISIÓN SINDICAL: TODO PERSONAL ACTIVO ASEGURADO EN LA PÓLIZA INSTITUCIONAL DE VIDA TIENE DERECHO A CONSERVAR LA COBERTURA EN CASO DE LICENCIA OTORGADA POR EL ISSSTE, ISSSTEP O IMSS, SIN CONDICIÓN ALGUNA (AVISO O PAGO DE PRIMAS).
			4 COBERTURA DE ENFERMEDADES GRAVES SE LE ANTICIPA EL 50% DE LA SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO AL ASEGURADO QUE SE LE DIAGNOSTIQUE POR PRIMERA VEZ Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA UNA ENFERMEDAD TERMINAL.
			EL PAGO POR CONCEPTO DE RECLAMACIONES CONFORME A LAS SUMAS ASEGURADAS MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERÁ SER CUBIERTO POR LA ASEGURADORA EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBAN TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TAL EFECTO (COPIA CERTIFICADA, ACTA DE DEFUNCIÓN O CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL ISSSTE, ISSSTEP. O IMSS DEL DICTAMEN DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, COMPROBANTE DE ÚLTIMOS PAGOS, SOLICITUD DE PAGO DEL ASEGURADO REPRESENTANTE LEGAL BENEFICIARIO (S); ETC.).
			VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL UNO DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y HASTA LAS 12:00 HRS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2012.
			SINIESTROS: LAS INDEMNIZACIONES SERÁN PAGADAS A QUIEN CORRESPONDA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.
			INTERESES MORATORIOS: EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR", NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACION QUE SE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE CAPITAL O RENTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR EL INTERES LEGAL QUE LE CORRESPONDA.
			MONEDA:

			EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA
Part	Cant	U Med	Descripción
			QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE TODOS LOS PAGOS MENCIONADOS EN LA PÓLIZA, TANTO LOS QUE HAGA EL "PROVEEDOR" SERÁN EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL.
4	1	SERVICIO	SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL DEL CONVENIO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
			NÚMERO DE PARTICIPANTES 4,639 NOTA: SE REQUIERE UNA POLIZA PARA CADA PARTICIPANTE.
			LA ASEGURADORA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DEL SEGURO DE LAS COBERTURAS DE FALLECIMIENTO, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA QUE LO ORIGINE, MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS, COBERTURA DE ENFERMEDADES TERMINALES ASÍ COMO LICENCIAS MÉDICAS Y COMISIÓN SINDICAL Y GASTOS FUNERARIOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
			1 PARA SERVIDORES DE CONVENIO FEDERAL QUE PRESTEN SERVICIOS A LA SEP PUEBLA, PAGARÁ LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 50 (CINCUENTA) MESES DE SALARIO TABULAR POR FALLECIMIENTO Y/O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE; 40 MESES DE SALARIO TABULAR POR MUERTE ACCIDENTAL (ADICIONALES A LA INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO); 40 MESES DE SALARIO TABULAR POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS, (SUJETO A LA TABLA USUAL DE INDEMNIZACIONES) Y \$25,000.00 M. N. DE GASTOS FUNERARIOS, SOLO PARA EL TITULAR ADICIONALES A LA INDEMNIZACIÓN PRINCIPAL.
			2 PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES (DE CONVENIO FEDERAL) QUE PRESTEN SERVICIOS A LA SEP PUEBLA PAGARÁ LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 50 (CINCUENTA) MESES DE SALARIO INTEGRADO (QUE SE COMPONE DE SALARIO MENSUAL BASE MAS COMPENSACIÓN), POR FALLECIMIENTO Y/O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE; 40 MESES DE SALARIO INTEGRADO POR MUERTE ACCIDENTAL (ADICIONALES A LA INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO); 40 MESES DE SALARIO INTEGRADO POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS, (SUJETO A LA TABLA DE INDEMNIZACIONES) Y \$25,000.00 M. N. DE GASTOS FUNERARIOS, SOLO PARA EL TITULAR, ADICIONALES A LA INDEMNIZACIÓN PRINCIPAL.
			3 COBERTURA DE LICENCIAS MÉDICAS Y/O LICENCIAS POR COMISIÓN SINDICAL: TODO EL PERSONAL ACTIVO ASEGURADO EN LA PÓLIZA INSTITUCIONAL DE VIDA TIENE DERECHO A CONSERVAR LA COBERTURA EN CASO DE LICENCIA OTORGADA POR EL ISSSTE, ISSSTEP O IMSS, SIN CONDICÓN ALGUNA (AVISO O PAGO DE PRIMAS).
			4 COBERTURA DE ENFERMEDADES GRAVES, SE LE ANTICIPA EL 50% DE LA SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO AL ASEGURADO QUE SE LE DIAGNOSTIQUE POR PRIMERA VEZ Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA UNA ENFERMEDAD TERMINAL.
			EL PAGO DEL CONCEPTO DE RECLAMACIONES CONFORME A LAS SUMAS ASEGURADAS MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERÁ SER CUBIERTO POR LA ASEGURADORA EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBAN TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TAL EFECTO (COPIA CERTIFICADA, ACTA DE DEFUNCION O CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL ISSSTE, ISSSTEP O IMSS, DEL DICTAMEN DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, COMPROBANTES DE ÚLTIMOS PAGOS, SOLICTUD DE PAGO DEL ASEGURADO/REPRESENTANTE LEGAL/BENEFICIARIO(S), ETC.).
			VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL UNO DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y HASTA LAS 12:00 HRS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2012.
			SINIESTROS: LAS INDEMNIZACIONES SERÁN PAGADAS A QUIEN CORRESPONDA EN LOS

Part	Cant	U Med	Descripción				
			TÉRMINOS DE LA LEY.				
			INTERESES MORATORIOS: EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR", NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACION QUE SE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE CAPITAL O RENTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR EL INTERÉS LEGAL QUE LE CORRESPONDA.				
			MONEDA: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE TODOS LOS PAGOS MENCIONADOS EN LA PÓLIZA, TANTO LOS QUE HAGA EL "PROVEEDOR" SERÁN EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL.				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022/2011 COMPRANET LA-921002997-N9-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

- La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:
- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada:
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

1			